



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

VISTO:

La entrega de los materiales para obra de agua potable de los vecinos de Lotep Villa Vicentina de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

El reclamo que fue de público conocimiento en los medios de comunicación local los primeros días de noviembre del corriente por parte de los vecinos de Loteo Villa Vicentina.

Que los vecinos de Vicentina reclaman el paradero de los caños que adquirieron hace varios años atrás para la obra de instalación de agua potable en la ciudad.

Que, se trata de cuatrocientos cuarenta y seis (446) caños, aproximadamente, que los vecinos manifiestan haber abonado durante el año 2011 y que la empresa proveedora, entregó al municipio, Obrador Municipal, en el año 2013.

Que a la fecha se desconoce el paradero y/o destino de los mismos.

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION N° /2020.-

(PEDIDO DE INFORME)

Artículo 1º) REQUIERESE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quien corresponda y con urgencia, informe si se ha elaborado sumario administrativo



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

destinado a investigar la existencia y/o paradero de los materiales abonados por los vecinos de Loteo Villa Vicentina de esta ciudad durante el periodo año 2011 – 2013 para obra de instalación de agua potable.

En su caso, tenga bien informar, número de expediente, caratula, estado de avance del mismo.

Artículo 2º) Asimismo, determine si se arribó a alguna conclusión e informe la misma, con expresa determinación de los puntos que se detallan a continuación:

- a. Si los caños fueron entregados por la empresa al municipio de la ciudad.
- b. Si efectivamente el municipio le dio ingreso a los materiales y en qué fecha.
- c. Si se le otorgo un destino diferente al que originariamente se había preestablecido
- d. Toda otra información que sea de interés.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Artículo 4º) De Forma.